

¿Qué es?

El Depósito Tú+ es la opción de ahorro de **Renault Bank** que te aporta una **rentabilidad trimestral superior a la media** ofrecida por otras entidades españolas. En terminología bancaria, es una cuenta 'a plazo fijo' que rentabiliza el dinero que no necesitas a corto plazo.

La diferencia con la Cuenta Contigo es que en este tipo de depósito adquieres un **compromiso de permanencia** que, en última instancia, aumenta el tipo de interés y, por lo tanto, tu remuneración.

¿Qué condiciones hay?

Tan sólo es necesario que contrates como intermediaria una **Cuenta Contigo** con Renault Bank. A través de ella se canalizarán todas las salidas y entradas de fondos, que tendrán siempre como origen o destino tu cuenta de referencia externa en otra entidad española.

¿Cómo contratar el Depósito Tú+?

Si no contrataste el Depósito Tú+ al hacerte nuestro cliente, no te preocupes. Puedes hacerlo **en cualquier momento** accediendo a tu Área privada. En la Posición global podrás pulsar en el botón 'Contratar ahora' y hacer tu primera imposición en el mismo momento.

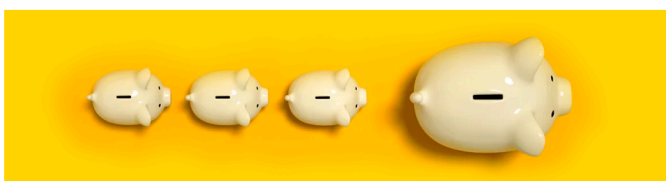
Recuerda que debes tener saldo suficiente en tu Cuenta Contigo para poder hacer la imposición.

¿Qué es una imposición?

Una imposición es cada uno de los **ingresos** que se realizan, bajo una condiciones económicas y temporales específicas, en el Depósito a plazo.

¿Puedo traspasar dinero entre mis cuentas?

Bajo las condiciones temporales y económicas vigentes, podrás hacer traspasos de tu Cuenta Contigo a tu Depósito Tú+ siempre que lo requieras.



Somos una entidad sólida, que actualmente funciona en Francia, Alemania, Austria, Reino Unido y Brasil. RCI Banque, S.A., Sucursal en España, que desarrolla la actividad de Depósitos bajo el nombre comercial de Renault Bank, opera bajo la supervisión del Banco de España (entidad 1508) y está adhiriendo al Fondo de Garantía de Depósitos y Resolución Francés (Fonds de Garantie des Dépôts et de Résolution-FGDR). El Fondo de Garantía de Depósitos y Resolución Francés garantiza hasta un máximo de 100.000 € por persona y entidad.

¿Hay un máximo de contratación de depósitos?

Sólo se puede contratar **un Depósito Tú+ por cada Cuenta Contigo**. No obstante, podrás contratar cuantas imposiciones desees dentro del depósito de ahorro.

La renovación de una imposición es automática, pero si decides no renovarla tienes que iniciar una solicitud al menos dos meses antes a través de Peticiones del Área Privada o llamando al número de Atención al Cliente en el 91 271 30 60 sin ninguna comisión ni penalización.

Cada imposición tendrá la duración pactada, sin que pueda ser reintegrada antes de su vencimiento.

¿Cuánto gano?

Teniendo tus ahorros en el Depósito Tú+ disfrutarás de una rentabilidad del **1,00%**. Los intereses generados se abonarán **trimestralmente, los días 15 de marzo, 15 de junio, 15 de septiembre y 15 de diciembre**, a tu Cuenta Contigo asociada una vez deducidas las retenciones correspondientes.

Tipo de interés nominal (TIN) 24 meses: 1,00%
Tasa Anual Equivalente (TAE) 24 meses: 1,00%

Los intereses formarán parte del saldo de la Cuenta Contigo. No tendrás que solicitar nada, ni hacer ninguna gestión. Nosotros nos encargamos de todo de manera automática.

¿Hay cuantías mínimas o máximas?

En la Cuenta Contigo no hay límite de inversión. Sin embargo, en el Depósito Tú+ la inversión mínima por imposición es de **500 euros** y la máxima por imposición de hasta **1 millón de euros**. Ahora bien, puedes contratar, tal y como hemos dicho antes, cuantas imposiciones desees.

¿Hay comisiones o gastos?

Aquí, como en la Cuenta Contigo, **no existe ningún tipo de comisión o gasto**.

¿Y si quiero cancelar?

Podrás hacerlo desde tu Área privada/Mis peticiones, pero para solicitar la cancelación debes esperar al vencimiento de todas tus imposiciones.